



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 163 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

17 MAY 2013

VISTOS: El Provedo de Gerencia del 16 de mayo del 2013 inserto en el Informe N° 126-2013/GRP-402400 del 15 de mayo del 2013, el Informe N° 894-2013/GRP-402420 del 15 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 894-2013/GRP-402420 del 15 de mayo del 2013, el Ing. Sub Director de Obras Ing. Juan Francisco Palacios Palacios, comunica que habiéndose efectuado la Licitación Pública N° 001-2013/GRP-GSRMH-G, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ampliación de la Infraestructura Educativa de la IE. Horacio Zevallos Gamez- Laynas - Distrito de la Matanza", por el monto de S/. 2'549,037.37 Nuevos Soles (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta y Siete con 37/100 nuevos soles), resultó ganador de la Buena Pro BRAN INGENIEROS SAC, y siendo necesario la designación del Supervisor de la Obra, que tendrá a cargo la supervisión de la misma de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, la unidad a su cargo propone al Ing. Alejandro Olazabal Checa con Registro CIP 62040 como Supervisor de la Obra, antes señalada;

Que, a través del Informe N° 126-2013/GRP-402400 de fecha 15 de mayo del 2013, el Director Subregional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velázquez Castañeda, comunica que estando conforme con el pronunciamiento técnico emitido por la Sub Dirección de Obras, solicita a la Gerencia autorizar se gestione el documento resolutivo correspondiente; en tal sentido, a través del proveído de fecha 16 de mayo del 2013, inserto en el informe ante indicado, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba autoriza proceder con la emisión del documento resolutivo que designa como Ingeniero Supervisor al profesional antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado en el Artículo N° 190, señala en forma clara y precisa que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra.

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra (...);"

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 163 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 17 MAY 2013

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ingeniero ALEJANDRO OLAZABAL CHECA con Registro CIP 62040 como Ingeniero Supervisor, de la Obra: "Mejoramiento de la Ampliación de la Infraestructura Educativa de la IE. Horacio Zevallos Gamez- Laynas - Distrito de la Matanza",

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que el Supervisor designado en el Artículo Primero de la presente Resolución cumpla con desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese con la Presente Resolución al Ing. ALEJANDRO OLAZABAL CHECA, Subdirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi  
GERENTE SUB REGIONAL

